



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

#### CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



## **K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se encuentra vinculado con los programas de Jóvenes, Cultura, Centros Sociales y Comunitarios y Discapacidad, Adultos Mayores, Niños en Situación de Calles y Apoyo Escolar, así como con los Programas de Deporte Competitivo, Escuelas Técnico Deportivas, Deporte Comunitario

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

## **21. DEPORTE COMPETITIVO, ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS Y EVENTOS MASIVOS TRADICIONALES**

### **A.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

### **B.- OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Consolidar procesos de participación y selección para la representación deportiva delegacional, a través de las contiendas deportivas, torneos selectivos delegacionales, promocionales y exhibiciones orientados alcanzar logros sobresalientes en su participación en los juegos del Distrito Federal y en la Olimpiada Infantil y juvenil.

Cubrir la mayoría de las categorías y ramas de los deportes convocados, a través de las Escuelas Técnico Deportivas establecer la enseñanza metodológica de las disciplinas deportivas, propiciando con ello un mejor desarrollo físico de las cualidades del futuro deportista, a partir de los fundamentos básicos e introducción a la iniciación deportiva, así como la detección de talentos deportivos.

Promover la difusión de conocimientos técnicos en materia de cultura física entre los dirigentes, administradores, profesorado, entrenadores, técnicas, deportistas Iztapalapenses.

Así como en la realización de los eventos masivos tradicionales se pretende promover eventos deportivos y recreativos de gran impacto, en donde se busca la participación del público en general y de los deportistas detectados a través de las Escuelas Técnico Deportivas, Ligas Deportivas Delegacionales, así como deportistas de índole internacional para lograr eventos de alto grado de competitividad.

### **C.- METAS FÍSICAS:**

Tener la participación de 6100 personas en los eventos de deporte competitivo, en la capacitación que se impartirán en las Escuelas Técnico Deportivas, así como en los Eventos Masivos Tradicionales (VIII Carrera Internacional de la Mujer, XVII Carrera de Fuego Nuevo, VII Copa de Fútbol Rápido, Desfile del 20 de Noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana, Super Clase de Zumba, Sólo para ellas, Nutrición Deportiva, Exhibición de Kick Boeing, Muestra Gastronómica Teloloapan, Cascarita Segura, I Juegos Interactivos, II Juegos deportivos de Educación Superior, Carrera Infantil).

### **D.- PROGRAMA PRESUPUESTAL.**

Subfunción 19. Cultura, Esparcimiento y Deporte

Resultado 24.- El Deporte y la recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

Subresultado 01.- Fomento Deportivo y recreativo.

Actividad Institucional 72, Programa desconcentrado de deporte competitivo

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 3,670,141.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 800,000.00 en la partida 4107 "Pre y premios.

### **E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Para poder participar en el deporte competitivo, así como ser seleccionado para la representación en los juegos del Distrito Federal y las olimpiadas infantiles y juveniles.

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de Domicilio
- Credencial Oficial con Fotografía

- 2 Fotografías
- Examen médico
- CURP
- Cedula de Inscripción

Para poder acceder a los eventos debe estar publicada la convocatoria, el interesado deberá llenar una cédula de inscripción, misma que será proporcionada en la oficina de deporte competitivo ó la coordinación del Desarrollo del Deporte, una vez llena dicha cédula deberá entregar los documentos antes mencionados, una vez revisado lo anterior se efectuará una reunión previa para verificar los detalles de dicha competencia, para proceder a realizar el evento.

El procedimiento de acceso para los eventos masivos tradicionales queda enmarcado en el sentido social que debemos asumir con la comunidad y los requisitos se resumen a la disposición, libre y soberana de aceptar participar, así como los que determinen en la convocatoria girada en tiempo y forma para determinado evento cubriendo las necesidades del mismo.

Así como para participar dentro de las Escuelas Técnico Deportivas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de Domicilio
- Credencial Oficial con Fotografías
- 2 Fotografías
- Examen médico
- Cédula de inscripción
- Carta Compromiso (natación)
- Pago como lo establece la Gaceta Oficial en las “Reglas para el Control y Manejo de los egresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos”

#### **F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

Para la participación de un evento competitivo, masivos tradicionales o ingresar a una Escuela Técnico Deportiva se verificará la disposición de aprobación de la solicitud.

Se informará de los requisitos establecidos y si es el caso las cuotas aprobadas.

Se comprobará de aprobar los requisitos establecidos para su ingreso.

Se informará a el (los) solicitantes la aprobación de la solicitud.

Se comprobará el pago de la cuota (en el caso que lo amerite)

#### **G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS E INCONFORMIDAD CIUDADANA:**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como en la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación del Desarrollo del Deporte, las cuales serán contestadas por el área operativa.

#### **H.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Atendiendo a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:**

Se realizará a través de los resultados primeramente en los juegos selectivos delegacionales, así como en los juegos del Distrito Federal y en las olimpiadas infantiles y juveniles.

Así como las visitas periódicas que se realizarán en las Escuelas Técnico Deportivos en las cuales se levantarán cédulas con datos que nos proporcionen para la evaluación de las actividades, como de los servidores públicos que los manejan.

La cantidad de asistentes a los eventos será el parámetro para cuantificar la viabilidad del programa, ésto sin detrimento de la calidad de los eventos.

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte de forma trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, población beneficiada y recurso.

**J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:**

Los acercamientos sociales generados durante las conferencias y/o el desarrollo de las actividades, es marco propicio para garantizar una mejor integración Social y Familiar redundando en la formación de comunidades sanas.

**K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:**

Se encuentran vinculados con los programas de Jóvenes, Cultura, Centros Sociales y Comunitarios, Discapacidad, Adultos Mayores, Niños en Situación de Calle y Apoyo Escolar, así como con Deporte Comunitario.

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

**TRANSITORIO**

Único.- Publíquese los mecanismos de operación de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA  
HORACIO MARTÍNEZ MEZA**

---